CONTRATACION DIRECTA Nº 10/17
"PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS" ID N° 333.321
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Verónica Mazó Cáceres, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Omar Araya, por la Asesoría Técnica Jurídica y la Arq. Sandra Basabe por la Dirección de Obras, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/2017 " Provisión y colocación de cortinas" ID N° 333.321, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1611/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Verónica Mazó Cáceres, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Omar Araya, por la Asesoría Técnica Jurídica la Arq. Sandra Basabe por la Dirección de Obras. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota N° 64/17 de fecha 14 de junio de 2017, de la Dirección de Obras, se solicita el llamado para la "Provisión y Colocación de Cortinas" para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 11 de julio de 2017, mediante Nota **UOC N° 895/2017** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 16 de agosto de 2017, siendo las 10:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designada por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/2017 "Provisión y colocación de cortinas" ID N° 333.321.

Las ofertas cotizadas son las siguientes:

Nº	OFERENTE: RAZÓN SOCIAL	MONTO DE OFERTA EN GUARANÍES.
1	HANNIA HOME & SERVICIOS S.A	18.048.000
2	CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CARDONE	30.080.000
3	SM CORTINADOS	26.320.000

En representación de las empresas se encuentra:
El Sr. FIDENCIO METTEL VÁZQUEZ con C.I N° 3.446.092 en representación de HANNIA HOME & SERVICIOS S.A.

2. *SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/17
"PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS" ID N° 333.321
ACTA DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

SM CORTINADOS: mediante Nota UOC N° 1092/17 de fecha 06 de septiembre de 2017, , se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

a. **EXPERIENCIA:** Contar con contratos ejecutados o comprobantes legales (facturas) que avalen su experiencia en el servicio del mismo rubro **(Provisión y colocación de cortinas)**.Dentro de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) de instituciones públicas y/o privadas. **Presentar como mínimo 2 (dos) comprobantes por año que cumplan con el 50% del monto máximo del llamado.**
b. **Certificado de origen Nacional de los productos.**
c. **Copia del balance correspondiente a los años 20141, 2015 y 2016.**
d. **Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.**

En fecha 08 de septiembre, el oferente remite los documentos solicitados a excepción del certificado de origen nacional de los productos, documento que refiere el oferente que no fue gestionado para el presente proceso. En cuanto a dicho punto corresponde plasmar lo establecido en la Carta de Invitación en su DDLC clausula 21 respecto al margen de preferencia: *"...En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 5 (cinco) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".*

CENTRAL ALFOMBRAS: mediente nota UOC N° 1094/17 de fecha 06 de septiembre de 2017, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

a. **EXPERIENCIA:** Contar con contratos ejecutados o comprobantes legales (facturas) que avalen su experiencia en el servicio del mismo rubro **(provisión y colocación de cortinas)** en el año 2015, de instituciones públicas y/o privadas. **Presentar como mínimo 2 (dos) comprobantes por año que cumplan con el 50% del monto máximo del llamado.**
b. **Certificado de Origen Nacional de los productos.**

En fecha 07 de septiembre, el oferente remite nota firmada por el Sr. Gustavo Adolfo Cordone Alvarenga manifestando con respecto al inciso a) *"nuestra empresa*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

comienza a operar en el año 2013 y aun para el 2015, para el rubro de cortinas verticales no alcanzamos a cumplir lo solicitado, por lo que no podemos cumplir ese requisito".

Así también con respecto al inciso b) manifiesta *"la firma central alfombras de Gustavo A. Cordone, se encuentra gestionando su inscripción en el Ministerio de Industria y Comercio (REPSE), la solicitud fue presentada eñ 04.08.2017. Una vez inscripto en el registro me entregarán el certificado".*

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefa de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente HANNIA HOME & SERVICIOS S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **HANNIA HOME & SERVICIOS S.A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, la fecha consignada en el formulario es del 10/10/2017, fecha posterior a la apertura de ofertas, y está firmado por el Sr. Víctor Hugo Avalos, identificándose como Director Presidente, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 18.048.000 (Guaraníes dieciocho millones cuarenta y ocho mil).		**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **HANNIA HOME & SERVICIOS S.A.**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 10/08/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 910.000 (Guaraníes un novecientos diez mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Señor VICTOR HUGO AVALOS en el carácter de Director Presidente, sin embargo no ha adjuntado a su oferta documentos que acrediten dicha condición y tampoco ha adjuntado a su oferta constancia de estar inscripto al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO. Por lo que no se puede determinar si el firmante de la oferta se encuentra o no habilitado por la firma para actuar en su representación.		**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en		

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** La firma no ha adjuntado a su oferta el documento referido y tampoco tampoco ha adjuntado a su oferta constancia de estar inscripto al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO.	**NO CUMPLE**
Se ha verificado, que el firmante de la oferta no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CARDONE A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CARDONE A.**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. GUSTAVO ADOLFO CARDONE A. en su carácter de Propietario; siendo su oferta el precio total de 30.080.000 (Guaraníes treinta millones ochenta mil).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CARDONE A.** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 16/08/2017 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.504.000 (Guaraníes Un millón quinientos cuatro mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.		**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Sr. GUSTAVO ADOLFO CARDONE A. en el carácter de propietario, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta CONSTANCIA N° 1462577 del SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO de la DNCP, en la que una vez verificada se observa que la Cedula de Identidad Nro. 4.365.353 correspondiente al Sr. GUSTAVO ADOLFO CARDONE A., se encuentra en estado ACTIVO.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Declaración del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por el propietario **Sr. GUSTAVO ADOLFO CARDONE A** En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE** **CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Miazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente SM CORTINADOS	
Formulario de Oferta El oferente **SM CORTINADOS**, presentó Formulario de oferta completado y firmado; los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponden al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Silvio Martínez Saldivar en su carácter de propietario, siendo su oferta el precio total de 26.320.000 (Guaraníes veintiséis millones trescientos veinte mil.)		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **SM CORTINADOS**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formularios Estándar previstos para el efecto, emitida el 10/08/2016, en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil.) monto que representa más del 5% de su oferta presentada , es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Sr. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR. en el carácter de propietario, y para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta CONSTANCIA N° 1460295 del SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO de la DNCP, en la que una vez verificada se observa que la Cedula de Identidad Nro. 1.095.359 correspondiente al Sr. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR., se encuentra en estado ACTIVO.		**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar**		

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Presentó Declaración del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por el propietario **SR. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR.** En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registra datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Se concluye que los oferentes **SM CORTINADOS y CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO A. CORDONE** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **SM CORTINADOS Y CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO A. CORDONE** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar las oferta de menor a mayor

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

En cuanto a la firma HANNIA **HOME S.A**, se ha verificado que la **misma ha consignado una fecha posterior a la apertura de ofertas en el formulario de oferta, ha omitido la presentación de documentos que avalen la representación del firmante de la oferta**, por lo que se desconoce si quien la firma ostenta o no el poder para actuar en nombre de esta. Así también se ha verificado que **esta ha omitido la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las limitaciones del art. 40 y la declaratoria de integridad del art. 20 de la Ley 2051/03**, también se ha verificado que esta no presenta con su oferta constancia de estar inscripto en el sistema de información de proveedores del Estado SIPE.

El art. 58 in fine del Decreto 21909/03, establece "*....Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Por lo que se recomienda la desestimación de la oferta presentada por la firma **HANNIA HOME S.A.**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

Cuadro de precio cotizados							
Descripción del bien: Remeras de vestir, color azul marino con cuello y virola en las mangas, color azul marino en tela pique vicuña 100% algodón, con logo del Ministerio de la Defensa Pública bordado en el bolsillo lado izquierdo y en la manga izquierda el logo de Paraguay. Tamaños: Según contextura de los funcionarios (Pequeño, mediano, grande y extra grande).							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
SM CORTINADOS	1	52131604-002	188	SM CORTINADOS	Nacional	140.000	26.320.000

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefa de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

CENTRAL ALFOMBRAS	1	52131604-002	188	CENTRAL ALFOMBRAS	Nacional	160.000	30.080.000

Se deja constancia que ninguna de las firmas oferentes ha presentado Certificado de Origen Nacional de sus productos, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia a favor de ninguna de estas ofertas..

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **SM CORTINADOS** con RUC 1.095.359-0 la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL SM CORTINADOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Presenta la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 06 de su carpeta de ofertas.	
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presentó constancia N° 1460295 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Silvio Martínez Saldívar** con RUC 1.095.359-0 , impresa y debidamente firmada por el mismo, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **Silvio Martínez Saldívar.** con RUC N° 1.095.359-0, se encuentra inscripto como contribuyente desde el 12/08/2004 y tiene como Actividad Económica Principal Comercio al por menos de alfombras, cubiertas de pared y piso en almacenes especializados.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presentó copia a nombre de **Silvio Martínez Saldívar** con RUC 1.095.359-0, impreso el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42755996676 a nombre de Silvio Martínez Saldivar, con N° de Control: 83430874, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 18/08/2017, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes..	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó constancia N° 1460295 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Silvio Martínez Saldívar con RUC 1.095.359-0,** impresa y debidamente, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Patente Municipal de la Municipalidad de Capiatá, correspondiente al segundo semestre del 2.017 a nombre de Silvio Martínezq Saldívar, según Factura N° 15000016.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1460295 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **Silvio Martínez Saldívar con RUC 1.095.359-0,** impresa y debidamente, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. Así también, a firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

El oferente SM CORTINADOS presenta Declaración Jurada de fecha 16 de agosto de 2016 donde manifiesta conocer el sitio donde serán colocadas las cortinas solicitadas así como también manifiestan que poseen la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la empresa **SM CORTINADOS** con RUC 1.095.359-0, cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones del llamado, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Experiencia

5.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Contar con contratos ejecutados o comprobantes legales (facturas) que avalen su experiencia en el servicio del mismo rubro (Provisión y colocación de cortinas). Dentro de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) de instituciones públicas y/o privadas. Presentar como mínimo 2 (dos) comprobantes por año.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **SM CORTINADOS** con RUC 1.095.359-0, cumple con la Experiencia requerida.

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **SM CORTINADOS** con RUC 1.095.359-0 con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1.	52131604-002	Cortinas tipo persiana vertical compuesta por bandas giratorias de 89mm, resistente a la decoloración y polvo, reduciendo la transmisión de temperatura exterior evitando la perdida de la temperatura interior (tipo VERTICALES)	*140.000*	*26.320.000*	*26.085.000*	0.9%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecido para el presente llamado con la oferta de oferente y en el cuadro comparativo se observa que el mismo **se encuentra dentro del parámetro estimado** teniendo en cuenta que el precio del oferente se encuentra por 0.9% por encima del costo referencial, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la convocante y se hallan dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo B

8- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE SM CORTINADOS.

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presenta correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 33,9 Ratio de endeudamiento promedio de 0.019 e Índice de rentabilidad promedio de 25%.	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS
SM CORTINADOS con RUC 1.095.359-

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	18.455.701	52.077.040	55.132.470	
Activo Total	44.608.414	80.492.931	83.548.361	
Pasivo Corriente	401.713	1.560.402	2.440.789	
Pasivo Total	401.713	1.560.402	2.440.789	
Utilidad del Ejercicio	3.615.419	14.043.615	21.967.096	
Capital	52.000.000	52.000.000	52.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	45,94250373	33,3741177	22,58797053	33,96819732
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,009005319	0,019385578	0,029214086	0,019201661
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	7%	27%	42%	25%

El oferente ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez promedio de 33,9 Ratio de endeudamiento promedio de 0.019 e Índice de rentabilidad promedio de 25%.

9- REDUCCION DE CANTIDADES PARA AJUSTAR A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que la oferta presentada por la firma SM CORTINADOS de un total de Gs. 26.320.000 (Guaraníes veintiséis millones trescientos veinte mil) para el proceso de referencia, supera la previsión presupuestaria que se ha realizado para esta adquisición de Gs. 26.085.000 (Guaraníes veintiséis millones ochenta y cinco mil). En supuestos como este, el Decreto N° 4774/16 y el Decreto N° 6715/17 por los cuales se Reglamenta la Ley 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, en su art. 285 dispone *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

Por lo que en conformidad con el proceder corresponde recomendar la reducción de cantidades solicitadas de manera a ajustar el precio adjudicado a la disponibilidad presupuestaria conforme se expone en el siguiente cuadro:

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

1	2	3	4		5	6
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Cantidades solicitadas**	**Cantidades ajustastadas (art. 285 Dec. 4774/16)**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**
1.	52131604-002	Cortinas tipo persiana vertical compuesta por bandas giratorias de 89mm, resistente a la decoloración y polvo, reduciendo la transmisión de temperatura exterior evitando la perdida de la temperatura interior (tipo VERTICALES)	*188 m2*	*186 m2*	*140.000*	*26.040.000*
		TOTAL				**26.040.000**

Así también, se verifica que tanto el oferente como el área solicitante prestan conformidad con la reducción de cantidades solicitadas.

10- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, se recomienda la adjudicación a la oferta cotizada por la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar con RUC 1.095.359-0,** porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio total de Gs. 26.040.000 (Guaraníes veintiséis millones cuarenta mil), ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación.

Es decir ,analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación de conformidad en lo establecido en el Art.4°,26,27 y 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" concordantes con los artículos 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveida a la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar con RUC 1.095.359-0** por un monto de 26.040.000 (Guaraníes veintiséis millones cuarenta mil), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipula en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazo
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/17
"PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS" ID N° 333.321
ACTA DE EVALUACIÓN

			SM CORTINADOS		
1	2	3	4	5	6
N° Ítem	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio total (iva incluido)**
1.	52131604-002	Cortinas tipo persiana vertical compuesta por bandas giratorias de 89mm, resistente a la decoloración y polvo, reduciendo la transmisión de temperatura exterior evitando la perdida de la temperatura interior (tipo VERTICALES)	*140.000*	*186 m2*	*26.040.000*
		TOTAL			**26.040.000**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Verónica Mazó
Asesoría Jurídica
Unidad Operativa de Contrataciones

Sandra Basabe
Jefe de Dpto. Estudios y Proyectos
Ministerio de la Defensa Pública